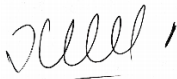


Radicado: 2020- 00112
Demandante: Municipio de Armero Guayabal, Tolima.
Demandado: Comité de Desarrollo y Bienestar Social en liquidación y Carlos Alfonso Escobar Peña

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Armero Guayabal, Tolima, treinta de noviembre de dos mil veinte. El veinticinco de noviembre del corriente año, a las 4:00 p.m., venció el término para que la parte demandante corrigiera las deficiencias señaladas. La parte actora no obró de conformidad.



JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
Armero Guayabal, Tolima, treinta de noviembre de dos mil veinte

Vencido el plazo para subsanar demanda de Resolución de Contrato de Compraventa promovida por Banco Agrario de Colombia S.A en contra de Leila María Quesada Albadan, dispuesto mediante auto del diecisiete de noviembre de dos mil veinte¹, y no haberse subsanado en tiempo debido, según constancia secretarial que antecede, se dispone:

Rechazar la demanda declarativa, acorde con los parámetros del artículo 90 del Código General del Proceso, y, complementariamente, disponer la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero Guayabal, Tolima, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE

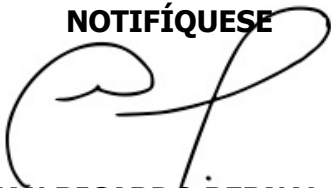
PRIMERO. Rechazar la demanda demanda declarativa de Resolución de Contrato de Compraventa promovida por el Municipio de Armero Guayabal, Tolima en contra del Comité de Desarrollo y Bienestar Social en liquidación y Carlos Alfonso Escobar Peña, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente decisión.

SEGUNDO. Ordenar la devolución de los anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose.

TERCERO. Archivar las diligencias previa anotación en los libros radicadores del despacho.

NOTIFÍQUESE

Juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

¹ Estado:

095	18 DE NOVIEMBRE	2018- 00140	2019- 0004	2020- 00092	2019- 00065	2019- 00145
		2018- 00034	2019- 00040	2019- 00041	2017- 00143	2019- 00062
		2018- 00046	2018- 00038	2020- 00016	2020- 00112	2016- 00014

2020- 00112	Resolución de Contrato	Municipio de Armero Guayabal, Tolima	Comité de Desarrollo y Bienestar Social en liquidación y Carlos Alfonso Escobar Peña	Inadmite demanda	17/11/2020	1
-------------	------------------------	--------------------------------------	--	------------------	------------	---